MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5643-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP – PIRO´Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Asunción, 25 de noviembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.º 1606 de fecha 24 de noviembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa para la "Adquisición de materiales eléctricos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en la Ley 2051/03 en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

Del mismo modo, la Ley 2051/03 en su artículo 31 "Cancelación de la Licitación", establece que: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".*

En ese sentido, por memorando D.A.N.° 2542/2014 la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas y solicitó el inicio del proceso para la adquisición de materiales eléctricos.

Conforme, la nota UOC N.º 3472 de fecha 1 de octubre de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 27 de octubre y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a las empresas LUMICORP – PIRO´Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez, para la "Adquisición de materiales eléctricos", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", CDR N.º 558, ID N.º 281.467, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

A ese respecto, por memorando N.º 2600 de fecha 24 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa para la "Adquisición de materiales eléctricos".

Abog. Lisa Mereles
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

Abog. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5643-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP – PIRO´Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 681 de fecha 24 de noviembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa para la **"Adquisición de materiales eléctricos"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 14 de noviembre de 2014, a las empresas LUMICORP – PIRO´Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez, por la suma de **G. 82.574.505 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos cinco)**, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- LUMICORP – PIRO´Y S.A.: por la suma de **G. 13.380.315.- (Guaraníes trece millones trescientos ochenta mil trescientos quince)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los ítems detallados seguidamente:

Ítem	Descripción	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	CABLE NYY SUBTERRÁNEO 6X2 mm	Condel	Paraguay	5	961.293	4.806.465
7	CAPACITOR DE 40 UF C/ BORNERA	Handing	China	30	13.381	401.430
8	CAPACITOR DE 45 UF C/ BORNERA	Handing	China	30	14.018	420.540
9	CAPACITOR DE 50 UF C/ BORNERA	Handing	China	30	15.298	458.940
10	CHAPA SIMPLE 1 x 20 w	Artefactos	Paraguay	200	4.024	804.800
12	DUCTO CANAL p/ CABLE DE 20 X 10 mm	Zoloda	Argentina	100	2.436	243.600
15	LÁMPARA BAJO CONSUMO 12 W (13 W)	VCP	China	300	9.390	2.817.000
39	TERMINAL DE 10 mm	VCP	China	100	443	44.300
45	LAMPARAS V.M. HALÓGENA	BLV	Alemania	70	48.332	3.383.240
	TOTAL GUARANÍES					**13.380.315**

- FONOLUZ S.A.: por la suma de **G. 15.568.140.- (Guaraníes quince millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los ítems detallados seguidamente:

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5643 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP – PIRO´Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Ítem	Descripción	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	ARRANCADOR	Flight	China	3300	438	1.445.400
13	FICHA HEMBRA	Flight	China	200	1.019	203.800
14	FICHA MACHO	Flight	China	200	1.019	203.800
19	LLAVE TM 3 x 125	LS	Korea	20	231.231	4.624.620
20	LLAVE TM 3 x 20	Sica	China	20	16.146	322.920
21	LLAVE TM 3 x 40	Flight	China	20	16.146	322.920
22	LLAVE TM 3 x 50	Sica	China	20	18.612	372.240
23	LLAVE TM 3 x 63	Flight	China	20	16.146	322.920
24	PICO TOMA C/ TIERRA	Flight	China	400	1.437	574.800
25	PLACA DE EMBUTIR DE 1 MODULO C/ PICO LLAVE INTERRUPTOR (KIT)	Flight	China	100	2.709	270.900
26	PLACA DE EMBUTIR DE 1 MODULO C/ 1 ENCHUFE (KIT)	Flight	China	100	2.500	250.000
27	PLACA DE EMBUTIR DE 2 MÓDULOS C/ 2 PICO LLAVE INTERRUPTOR (KIT)	Flight	China	60	4.091	245.460
28	PLACA DE EMBUTIR DE 2 MÓDULOS C/ 1 PICO LLAVE INTERRUPTOR Y 1 ENCHUFE (KIT)	Flight	China	60	2.709	162.540
29	PLACA DE EMBUTIR DE 3 MÓDULOS C/ 2 PICO LLAVE INTERRUPTOR Y 1 ENCHUFE (KIT)	Flight	China	50	4.091	204.550
30	CAJA EXTERNA DE 1 MODULO C/ PICO LLAVE INTERRUPTOR (KIT)	Flight	China	100	2.848	284.800
31	CAJA EXTERNA DE 1 MODULO C/ 1 ENCHUFE (KIT)	Flight	China	100	2.688	268.800
32	CAJA EXTERNA DE 2 MÓDULOS C/ 1 PICO INTERRUPTOR Y 1 ENCHUFE (KIT)	Flight	China	50	3.844	192.200
33	PROLONGADOR(10 metros)	Flight	China	10	19.098	190.980
36	REACTANCIA ELECTRONICA 2 x 40 W	Flight	China	30	11.683	350.490
37	REACTANCIA ELECTRONICA 1 x 40 W	Ulix	China	400	7.488	2.995.200
38	SOPORTE PARA EQUIPO FLUORESCENTE CON TORNILLOS	Nacional	Paraguay	400	[illegible]00	520.000

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5643-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP – PIRO'Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Ítem	Descripción	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
40	TORNILLO TIRA FONDO 1 X 6	Chino	China	100	46	4.600
44	LAMPARAS BAJO CONSUMO 20 W (26w)	Flight	China	150	8.228	1.234.200
	TOTAL GUARANÍES					**15.568.140**

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por la suma de **G. 50.641.050.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos cuarenta y un mil cincuenta)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los ítems detallados seguidamente:

Ítem	Descripción	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	CABLE MULTIFILAR DE COBRE 10 mm² – ROLLO 100 mts.	Inpaco	Paraguay	20	506.980	10.139.600
5	CABLE P/ TELÉFONO 2 PARES C/ MALLA – ROLLO X 100 mts	Epuyen	Argentina	100	144.843	14.484.300
34	PROLONGADOR de 50 mts C/ ENCHUFES	Inpaco	Paraguay	5	78.300	391.500
35	REACTANCIA 20 W	Eko	China	500	6.000	3.000.000
41	ZÓCALO A PRESIÓN, ANTIVIBRACIÓN PARA EQUIPO FLUORESCENTE X PAR	Molveno	Uruguay	3000	4.300	12.900.000
42	CABLE CORDÓN DE 2 X 1 MM2 – ROLLO DE 100 MTS.	Inpaco	Paraguay	10	139.825	1.398.250
43	CABLE MULTIFILAR DE COBRE DE 6 MM – ROLLO DE 100 MTS.	Inpaco	Paraguay	30	277.580	8.327.400
	TOTAL GUARANÍES					**50.641.050**

- **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez:** por la suma de **G. 2.985.000.- (Guaraníes dos millones novecientos ochenta y cinco mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los ítems detallados seguidamente:

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5643

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP – PIRO'Y S.A., FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. Y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Ítem	Descripción	Marca / Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	CAPACITOR DE 35 UF C/ BORNERA	Handyng Estándar	China	50	19.600	980.000
11	DUCTO CANAL 50 X 85 mm² (70 X 50)	Zoloda Liso	Argentina	50	31.500	1.575.000
18	LLAVE TM 3 x 32	VCP DIN	China	20	21.500	430.000
	TOTAL GUARANÍES					**2.985.000**

2.- CANCELAR el ítem 3 de conformidad al artículo 31 de la Ley 2051/03, que expresa: "…*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor… …o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…*".

3.- DECLARAR desierto los ítems 16 y 17 de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): "…*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…*".

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Compra emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

6.- ESTABLECER que las facturas presentadas, de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto